

aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acrilamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Vidrios Solé, Sociedad Limitada», en su factoría de Girona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

17792 ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se concede el sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación a la ventana batiente de aluminio serie OP 420, fabricada por «Osca-Pablo, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación.

Este Ministerio, previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación a la ventana batiente de aluminio serie OP 420, fabricada por «Osca-Pablo, Sociedad Anónima», en su factoría de Huesca, con las siguientes clasificaciones:

Permeabilidad al aire (UNE 85.208): A 3.
Estanqueidad al agua (UNE 85.212): E 2.
Resistencia al viento (UNE 85.213): V 3.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

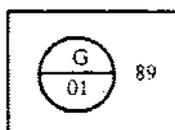
17793 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder». Registro de Control Metroológico número 0301.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», domiciliada en calle Industria, 54-62, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metroológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», está capacitado para verificar contadores de volumen de gas en un margen de caudal comprendido entre 0,016 m³/h y 400 m³/h.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder» se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Industrial, números 54-62, de Barcelona.

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio, y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada diez años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Una crepsidra de precisión, con las siguientes características:

Marca: SAK. Modelo: FNR 1563/BEGL NR 9/57. Volumen nominal: 50 l. Material: Metálica.

Aprobada por Resolución de 7 de junio de 1989 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

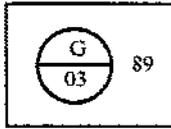
17794 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schluumberger). Registro de Control Metroológico número 0303.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schluumberger), domiciliada en vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metroológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schluumberger).

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), está capacitado para verificar contadores de volumen de gas en un margen de caudal comprendido entre $0,016 \text{ m}^3/\text{h}$ y $80 \text{ m}^3/\text{h}$.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada diez años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Una crepsidra de precisión, con las siguientes características:

Marca: Schlumberger. Modelo: PVG-50. Volumen nominal: 50 l. Material: Vidrio.

Aprobada por Resolución de 7 de junio de 1989 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17795 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0302.

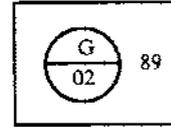
Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí,

sin número, en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar contadores de volumen de gas en un margen de caudal comprendido entre $0,040 \text{ m}^3/\text{h}$ y $25 \text{ m}^3/\text{h}$.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en el polígono industrial Can Pelegrí, sin número, en Castellbisbal (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio, y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada diez años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Una crepsidra de precisión, con las siguientes características:

Marca: PE. Modelo: CLES/1. Volumen nominal: 50 l. Material: Acero inoxidable.

Aprobada por Resolución de 7 de junio de 1989 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.